



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948 - 2008 SESENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 01  
(Enero 29 de 2009)**

"Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación"

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos y otorgar los títulos correspondientes.

Que mediante el Decreto No. 916 del 22 de mayo de 2001, se unifican los requisitos y procedimientos para los programas de Maestría y Doctorado.

Que es una preocupación constante de la Universidad la creación y fortalecimiento de programas de educación avanzada al más alto nivel.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión extraordinaria realizada el 31 de agosto de 2004, Acta 027, determinó por decisión unánime recomendar para su aprobación al Consejo Superior Universitario, la creación del programa académico denominado MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.

Que es función del Consejo Superior Universitario la creación de proyectos académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo expuesto, esta corporación colegiada;

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°.** Crear el programa de Maestría en Educación. Este programa será desarrollado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y estará adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación.

*sr*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948 - 2008 SESENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**PARAGRAFO 1°.** Con base en los grupos de investigación existentes y sus desarrollos, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establecerá los énfasis que considere pertinentes en cada convocatoria.


**ARTICULO 2.** Acoger y aprobar el programa de maestría contemplado en el Documento de Maestría en Educación (parte académica y administrativa) de enero de 2009 que para todos los efectos forma parte integral de este Acuerdo.

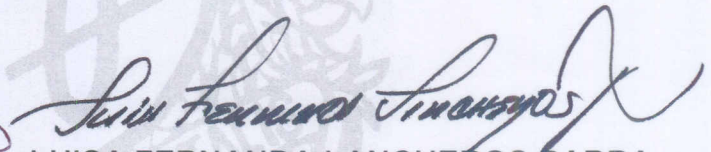
**ARTICULO 3°.** El cumplimiento total y satisfactorio de las actividades contempladas en el plan de estudios por un estudiante de maestría le da derecho a optar por el título de Magíster en Educación, quedando incluido en el acta de grado el énfasis específico cursado.

**ARTÍCULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009).

  
JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE  
Presidente

  
LUISA FERNANDA LANCHEROS PARRA  
Secretaria